

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 113/18

Buenos Aires, 22 de agosto de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "La sanción penal en el Proceso Penal Juvenil como ultima ratio organizada junto a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del CMCABA". Que a tal fin se convocó a Alejandra Quintero, Martiniano Terragni, Mariano Kierszbaum, Celeste Souto, Alicia Blasco y Carla Cavaliere.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Alejandra Quintero, Martiniano Terragni, Mariano Kierszbaum, Celeste Souto, Alicia Blasco y Carla Cavaliere en calidad de capacitadores y se llevó a cabo los días 11, 18 y 25 de junio; 2, 4 y 10 de julio de 2018 de 15.00 a 17.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Alejandra Quintero en calidad de capacitadora, en la actividad "La sanción penal en el Proceso Penal Juvenil como ultima ratio organizada junto a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del CMCABA", durante dos (2) horas de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Certifíquese la participación de Carla Cavaliere en calidad de capacitadora, en la actividad "La sanción penal en el Proceso Penal Juvenil como ultima ratio organizada junto a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del CMCABA", durante dos (2) horas de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3º) Certifícase la participación de Martiniano Terragni en calidad de capacitador, en la actividad "La sanción penal en el Proceso Penal Juvenil como ultima ratio organizada junto a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del CMCABA", durante dos (2) horas de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Autorízase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a Martiniano Terragni en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Mariano Kierszbaum en calidad de capacitador, en la actividad "La sanción penal en el Proceso Penal Juvenil como ultima ratio organizada junto a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del CMCABA", durante dos (2) horas de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Autorízase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a Mariano Kierszbaum en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente Disposición.

7º) Certifícase la participación de Celeste Souto en calidad de capacitadora, en la actividad "La sanción penal en el Proceso Penal Juvenil como ultima ratio organizada junto a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del CMCABA", durante dos (2) horas de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

8º) Autorízase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a Celeste Souto en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente Disposición.

9º) Certifícase la participación de Alicia Blasco en calidad de capacitadora, en la actividad "La sanción penal en el Proceso Penal Juvenil como ultima ratio organizada junto a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del CMCABA", durante dos (2) horas de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

10) Autorízase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00) a Alicia Blasco en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente Disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 113/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK